

8. CIVIL 1091/13 /

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 2.557.-

APELLIDOS

NOMBRE

LAMIEL

JUSTO

APODO

GASCÓN

FILIACION.....

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.....



Alcaldía Nacional Sindicalista
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y FIDELISIMA
VILLA DE
CALANDA (Teruel)

2294



Excmº Sr.

Negociado _____
Núm. 572

Contestando al escrito de V.E. de fecha 3 del corriente sobre conducta y antecedentes del vecino de esta Villa JUSTO LAMIEL GASCON, he de manifestarle que se trata de un sujeto que pertenecio a la C.N.T. formando parte de la patrulla, haciendo guardias con armas, al entrar las fuerzas Nacionales huyo con los rojos, y al volver de nuevo a esta Villa, ha sido denunciado detenido y conducido a la carcel de Alcañiz el dia 26 de mayo, donde en la actualidad se encuentra, y se acompaña filiacion completa del mismo, para sus efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Calanda 9 de junio de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde.

Mansueti



Excmº Sr Gobernador Civil de laprovincia
Secretaria de Orden Publico.

Teruel.

Justo Lamiel Gascon
(a) (El Rocho)

Leg. _____
Exp. _____
Fecha _____

Nacido en Calanda Prov. Teruel

de 30 años. Hijo de Manuel y de Julia

Estado Casado Profesion forralero

Domiciliado en esta Villa

Señas personales:

Conceptuación policial

Cargos que desempeñó ninguno

Observaciones:

Amistades: con los marxistas

ANTECEDENTES

Durante la dominación marxista perteneció a la C. N. 4. formando parte de la Patrulla; hacía guardias con armas. Huyó con los rojos. Es considerado peligroso para la causa nacional.



2224

Excmo. Señor

En cumplimiento a cuanto me ordena en su superior escrito número 9,175 de fecha 3 de los corrientes, sobre informe de la conducta y antecedentes del vecino de esta Villa Justo Lamiel Gascon, tengo el honor de comunicar a la respetable autoridad de V.E. que se trata de un individuo que perteneció a la C.N.T., formó parte de la patrulla, hizo guardias con armas, cooperó con gran fé y entusiasmo con los rojos, huyó con ellos a la llegada de nuestro Glorioso Ejército Nacional y al volver de nuevo a esta localidad, fué denunciado por su convecina Julia Ferrer Asensio como uno de los autores del asesinato de su esposo Miguel Hostalet Barberan, ocurrido en este pueblo durante el dominio rojo el día 14 de Septiembre de 1,936, por lo que fué detenido el día 26 de Mayo proximo pasado y con el atestado al efecto instruido conducido a disposición del señor Comandante Militar de la Plaza de Alcañiz e ingresado en aquella prisión donde en la actualidad se encuentra.

Dios--

guarde a V.E. muchos años
Calanda 10 de Junio de 1,939
Año de la Victoria
El Cabo Comandante del Puerto.

*Manuel Pablos
Montano*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia (Secretaria de
Orden Público)

Teruel.

2224

Contestando al mescrito de V.E. de fecha 3 del corriente, sobre conducta y antecedentes del vecino de esta Villa JUSTO LAMIEL GASCON, he de manifestarle que se trata de un sujeto que perteneció a la C.N.T., formando parte de la patrulla y haciendo guardias con armas, al entrar las Fuerzas Nacionales huyó con los ojos y al volver de nuevo a esta Villa fué denunciado, detenido y conducido en 26 del pasado mayo a la Carcel de Alcañiz donde en la actualidad se encuentra, siendo considerado peligroso para la Causa Nacional.

Dios guarde á V.E. muchos años
El Juez Municipal,



Pedro Abilian

Excm^o Sr. Gobernador Civil de esta provincia
(Secretaria de Orden Público)



R 9169, 72, 75

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PÚBLICO

Núm.

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de **1 detenido JUSTO LAMIEL GASCÓN, vecino de esa localidad, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-**

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel **3** de **Junio**
de 19 **39**- Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. **AUTORIDADES LOCALES.-**